

MATADEROS INSULARES DE GRAN CANARIA S.L.U.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

AÑO 2018

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

En el presente documento se definen las obras y actuaciones programadas previstas, cuyo plazo máximo estimado de ejecución será de 18 meses y que formarán parte de su objeto, circunscritas, fundamentalmente, a la ejecución de actuaciones de modernización y adaptación de las instalaciones a los cambios normativos sobrevenidos para garantizar el cumplimiento técnico legal así como para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en cada momento referida al bienestar animal, así como para garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental que resulte de aplicación, tanto en lo que hace a las instalaciones en general, de protección contraincendios, instalaciones eléctricas, de depuración de aguas y residuos generados por la actividad propia del mataderos como a la maquinaria; actuaciones todas ellas en su conjunto que una vez ejecutadas formarán parte del contrato para su conservación y mantenimiento.

La valoración de esta inversión será realizada por los licitadores en su oferta tras el estudio y análisis de las instalaciones durante el plazo de presentación de ofertas. A los efectos de justificar la solución base de licitación se valoran a tanto alzado.

De otro lado se consideran inversiones a ejecutar durante la vigencia del contrato a cargo del contratista, de un lado, la dotación de nuevas centralistas o la sustitución de las existentes para la prestación de mantenimiento de instalaciones contraincendios, si fuera necesario a criterio del Responsable de Contrato, y de otro lado, la sustitución de los elementos de la dotación que no obedezcan a necesidades técnico-legales o de deterioro sino al aumento de la eficiencia en la ejecución del contrato, siendo valoradas en este caso por los licitadores en su oferta. A los efectos de la solución base de licitación se valoran a tanto alzado.

Por tanto, los licitadores tendrán acceso a las instalaciones durante el plazo de presentación de ofertas así como a la documentación técnica relacionada con las mismas, para realizar a su riesgo y ventura los cálculos técnicos, económicos así como la valoración y diseño de las actuaciones previstas, de forma que no podrán superar el precio unitario base de licitación que incluye todos los costes, gastos e impuestos que la ejecución del contrato le irroque de manera que no podrán reclamar al órgano de contratación en aquellos supuestos en los que el coste de la inversión sea superior al calculado y ofertado, con independencia de la causa que lo motive (estado no apreciable de las instalaciones a simple vista, existencia de patología oculta, elevación del coste de los materiales o mano de obra, etc.) al transferirle por ministerio del contrato este riesgo. Esta renuncia a la reclamación económica por esta contingencia es aceptada de manera incondicional por el mero hecho de participar en la licitación al asumir los riesgos que el contrato le traslada.

Las características esenciales de las obras y actuaciones a ejecutar se concretan en la descripción que de cada una de ellas se realiza en este programa de inversiones, correspondiendo al contratista la redacción de los correspondientes proyectos, de conformidad a los plazos y procedimiento descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Pliego de Cláusulas Particulares, que se ajustarán al contenido mínimo descrito en el programa, valorados conforme al sistema previsto en el

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, sin que el coste total ofertado para la ejecución de todas las prestaciones que integran el contrato supere el precio unitario base de licitación, para los primeros cuatro años de ejecución, en el que se entienden incluidos todos los costes inherentes a la ejecución, desde los gastos generales, el beneficio industrial, el IGIC, hasta los honorarios por redacción de proyectos, por direcciones facultativas y todos los impuestos municipales (tasas e ICIO) que grave la obra o actuación.

En todo caso, y de conformidad con el artículo 153 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de aplicación expresa a la licitación por disponerlo así este documento y el PCP, en el precio unitario ofertado de aplicación a cada unidad de obra que confeccione el contratista en su proyecto con arreglo al sistema de valoración exigido en los pliegos rectores de la licitación se incluyen todos los trabajos, medios auxiliares y materiales que sean necesarios para la correcta ejecución y acabado de cualquier unidad de obra, aunque no figuren todos ellos especificados en la descomposición o descripción de los precios.

Igualmente todos los gastos que por su concepto sean asimilables a cualquiera de los que, bajo el título genérico de costes indirectos se mencionan en el proyecto, se considerarán siempre incluidos en los precios de las unidades de obra del proyecto cuando no figuren en el presupuesto valorados en unidades de obra o en partidas alzadas.

PROGRAMA DE INVERSIONES

El programa de inversiones se prevé tenga un plazo máximo de ejecución de 18 meses una vez el Cabildo de Gran Canaria autorice y financie las mismas habida cuenta que se consideran necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del servicio, o bien para mejorarlo, valoradas todas ellas a precios de 2018:

A) Inversiones a ejecutar que forman parte del objeto del contrato:

Año 2018/2019:

AÑO	RESUMEN DE INVERSIONES A PRECIOS 2018 (IGIC incluido)	
2018/2019	P.E.M. PROGRAMA INVERSIONES MODERNIZACION Y ADAPTACION DE INSTALACIONES	2.500.000,00 €
	TOTAL	2.500.000.00 €

RESUMEN DE LAS INVERSIONES:

Año 2.018/2019.....2.500.000 .- €

El importe total de las inversiones estimadas incluyen los gastos generales y el beneficio industrial. A esta cantidad podrán añadirse los conceptos que a pie se relacionan (Honorarios por la redacción de proyectos, dirección de obra, seguridad y salud, tramitación y obtención de licencias, autorizaciones y

permisos sin excepción alguna que la puesta en uso de las instalaciones requiera según norma de aplicación, impuestos y tasas, etc.):

Licencias y Permisos		1,50%
Honorarios		3,00%
Honorarios Proyectos, D.F. Seguridad y Salud	3,00%	71.428,57 €
Licencias y Permisos	1,50%	35.714,29 €
ICIO	4,00%	95.238,10 €
TOTAL		2.702.380,95 €

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN

Habida cuenta que se licita un contrato mixto de obras y servicios con objeto múltiple de conformidad con el art. 25 TRLCSP al tratarse de prestaciones directamente vinculadas entre sí manteniendo una relación de complementariedad dada cuenta que se circunscriben a actuaciones dentro del servicio de mantenimiento de los equipos, maquinaria y demás dotación existentes en las instalaciones que exigen tratarlo y considerarlo como una unidad funcional para garantizar la adecuación continua y permanente de las instalaciones a la normativa técnico-legal de aplicación, la financiación de la totalidad de las inversiones programadas a ejecutar durante el primer año de ejecución será a cargo del contratista, siendo retribuido mediante el precio unitario definido en el PCAP.

No obstante lo anterior, y siendo Mataderos Insulares de Gran Canaria, SLU una empresa pública titularidad 100% del Cabildo de Gran Canaria que se nutre de sus aportaciones presupuestarias la ejecución del programa de inversiones queda condicionada a su autorización y financiación por parte del Cabildo de tal forma que se integra inicialmente en el objeto del contrato, como prestación diferenciada y valoración diferenciado, a resultas de la condición anterior, de manera que el contrato se podrá iniciar exclusivamente con las prestaciones de mantenimiento y limpieza definidas en el PPTP.

Además, el órgano de contratación podrá durante la vigencia del contrato modificar el mismo para adicionar, suprimir o sustituir alguna de las actuaciones previstas con arreglo al procedimiento que determine el PCAP.

DESCRIPCION DE LAS ACTUACIONES OBJETO DE INVERSIÓN

A) Inversiones a ejecutar en caso de ser autorizadas y financiadas por el Cabildo de Gran Canaria serán las siguientes, formando parte del objeto del contrato:

- a. Redacción de estudios previos, redacción de proyecto, financiación, tramitación de licencias (Autorización Ambiental Integrada incluida, en su caso) permisos y autorizaciones de todo tipo, ejecución de obras, y puesta en marcha de la instalación de depuradora, en todas sus fases, para cumplir completamente las necesidades de la industria.....500.000 €
 - b. Suministro e instalación (incluye gastos de transporte) de las cámaras de refrigeración con CO₂, con sustitución, retirada, eliminación y traslado a gestor autorizado de residuos (incluyendo desmontaje, transporte y tasas de eliminación) de las actuales cámaras de refrigeración por gas freón.....1.000.000 €
- Nota: Para la ejecución de esta actuación se deberá presentar plan de ejecución que permita garantizar la plena operatividad de las instalaciones que no podrán parar su actividad en ningún momento al ser la única instalación de la isla por lo que no puede provocarse desabastecimiento.
- c. Adecuación de la cubierta de las instalaciones y rehabilitación de todos los falsos techos de las instalaciones.....500.000 €
 - d. Inversión en las instalaciones de protección contra incendios e instalaciones eléctricas para garantizar el cumplimiento de la normativa técnico-legal de aplicación.....500.000 €

Las actuaciones programadas serán ejecutadas y financiadas por el contratista, siéndole abonadas dentro del precio unitario base de licitación, en caso de que el Cabildo de Gran Canaria autorice las mismas, al que se incorpora una partida de amortización, siendo el plazo estimado de amortización de cuatro años, u otro inferior en caso de que el plazo de ejecución restante se inferior al mismo, a contar desde que el Cabildo de Gran Canaria autorice las mismas. A los efectos de este programa de inversión, se estima que las obras sean ejecutadas en los primeros 18 meses de ejecución del contrato y que la amortización de las mismas se verifique desde el inicio de la ejecución, siendo el plazo máximo de amortización de cuatro años. Habida cuenta que el contrato admite prórrogas, en caso de ser acordadas estas por el órgano de contratación, el precio unitario de aplicación a las prórrogas no contemplará partida de amortización al entenderse amortizadas y recuperada la inversión realizada al abrigo del programa de inversiones en los cuatro primeros años de ejecución. En caso de que iniciada la ejecución del contrato y que el plazo de ejecución que reste sea inferior a cuatro años y el Cabildo de Gran Canaria otorgue la autorización con posterioridad se reajustará la anualidad de amortización, según términos de la oferta, al plazo restante. A los efectos de justificar la solución base de licitación desprovista de todo valor contractual se ha previsto se recurra a financiación ajena por el 100% del capital a un tipo de interés del 4% y un plazo de amortización de 4 años coincidente con la duración inicial del contrato al no aplicarse partida de amortización a las

anualidades de la prórroga en caso de acordarse esta. Con todo, la anualidad de amortización considerada en la justificación de precios base de licitación es la siguiente:

FINANCIACIÓN INVERSIÓN	2.702.380,95 €				
VALORES PRESTAMO					
VALORES PRESTAMO			RESUMEN PRESTAMO		
Importe del Préstamo	- 744.479,05 €	2.702.380,95 €	Pago programado	- 744.479,05 €	
Tipo de Interés anual		4%	Número de pagos programados		4
Período del préstamo en años		4	Número real de pagos		
Número de pagos anuales		1	Total de adelantos		
Fecha inicial del préstamo		01/07/2017	Interés total		0,00 €

Anejo I: Presentación de los proyectos en soporte informático y en soporte papel

En cada CD-ROM se cumplirán los siguientes requisitos:

1. Se incluirá un archivo de texto con carácter de índice (Formato Microsoft® Word), dónde se detallará la composición de cada CD-ROM entregado

Entre otros, contendrá:

- 1.1 Árbol de directorios y subdirectorios del proyecto, plan o estudio
- 1.2 Nombre. Composición y extensión de archivos

Todos los archivos, se incluirán en su formato original (*.dwg, *.doc., etc..) y nunca en formatos de archivo comprimido (*.arj, *.zip, o similares)

2. Se estructurará el CD-ROM de una forma similar a la siguiente:

2.1 CONTENIDO DE LOS PROYECTOS

2.1.1 MEMORIA

- Memoria
- Planos
- Mediciones y presupuesto

2.1.2 PROYECTO

- Memoria
- Planos
- Mediciones y presupuesto

3. PRESUPUESTOS

3.1 Presupuesto de las obras en formato del programa de mediciones y presupuestos en formato de lectura universal

3.2 Presupuesto de las obras en texto resumido de unidades, en formato Microsoft®Excel

4. RESUMEN

4.1 El proyecto será un dibujo en formato de archivo de AutoCAD® completo estructurado en diferentes capas, bien definidas, nunca será una colección de planos en distintos archivos, ni contendrá referencias externas a otros archivos

4.2 Los dibujos deberán estar perfectamente georeferenciados al dibujo de cartografía suministrado, nunca serán rotados, escalados o trasladados

Anejo II: Normativa de aplicación a la construcción

Se tendrán en consideración todas aquellas normas Europeas adoptadas o ratificadas como Norma Española para el equipamiento e instalaciones, en particular al Código Técnico de la Edificación aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.

Todo ello sin perjuicio de las demás disposiciones estatales, regionales y locales que les sean aplicables, especialmente en relación con las instalaciones contra incendios, normativa de seguridad e higiene de instalaciones industriales, normativa medioambiental, etc.

Anejo III: Normas Técnicas de las instalaciones

Son los contenidos en el PPTP y en el PCP.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de febrero de 2018.

Conforme:
EL GERENTE

Fdo. Antonio Rubén Rodríguez Rodríguez
Abogado. Colegiado 4767 ICALP.

Agustín González Arencibia